



Piedecuesta Mayo2 de 2018

Dr: Johon Albert Restrepo
Gestor T1 Grado19
Vicepresidencia Técnica
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
Bogotá D.C

Referencia: informe de actividades del 01 al 30 de Abril de 2018, contrato 201 del 2018.

Cordial saludo doctor Restrepo,

Por medio de la presente anexo el informe de actividades del 01 al 30 de Abril de 2018,
para el contrato 201 de 2018

Atentamente:

ELKIN ARIEL URIBE GARCIA

C.C. No. 91.468.695 de Rionegro Santander

Anexo: informe del mes de abril de 2018

FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Contrato No.	201 DE 2018	
Contratista	ELKIN ARIEL URIBE GARCIA	C.C. No. 91468695
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA REVISION DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION TECNICA Y GEOLOGICA DE LA LITOTECA NACIONAL DE INTERES PARA LA ANH	
Mes	ABRIL DE 2018	\$3.039.249

ACTIVIDADES

Cantidad de cajas	543
--------------------------	------------

Otras actividades requeridas por la Vicepresidencia Técnica de la ANH	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y complementación del archivo de ubicaciones temporales de muestras antiguas no integradas al WMS en la Litoteca Nacional. • Liberación de espacios en el piso para el almacenamiento temporal de muestras a procesar. • Re empacado de muestras • Limpieza de cajas y tapas • Verificación de pozos. • Reproceso de pozos requerido por el SGC.
--	--

SOPORTES

CAJAS VERIFICADAS:502

NOMBRE DEL POZO	
Yumeca-2	30
Yumeca-2 ST1	32
yumeca-2 St2	33
Guariquies-3	27
Piriri-2	6
Colibri-1	17
Polonia-1	48
La Reforma-2	26
Pavas-1	33
Guavio-3	35
Castilla Norte-163	22
Quifa-120X	25
Tibu-300k	7
Castilla-32 ML N	9
Castilla-32 ML St	11
CPE-5 SE	9

Palagua-220	9
Velasquez-281	5
Velasquez-279	10
Velasquez-288	7
Tibu-301	3
Abanico-27	6
Rubiales-100h	1
Velasquez-297	9
Castilla Norte-43 ML LN	9
Castilla Norte-43 ML LS	26
Palagua-230	32
Caipal-18	20
La Reforma-1	36
TOTAL	543

OBSERVACIONES:

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2018, en cumplimiento del objeto del Contrato No. 201 de 2018, se desarrollaron las obligaciones contempladas en la Cláusula Segunda. –Obligaciones del Contratista, del respectivo contrato de forma oportuna y acorde a las indicaciones del Supervisor.

FIRMA CONTRATISTA

